

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

## **CONVOCATORIA DE LA**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO IA-901004997-E1-2022 CON NÚMERO INTERNO DGAD-IF-01-2022 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET NÚMERO 1086922 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA, REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

### **1 GENERALIDADES**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 42 segundo párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, convoca al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-901004997-E1-2022**, con número interno **DGAD-IF-01-2022**; por lo que se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos y especificaciones para la contratación del servicio de suministro de combustible requerido por la por la Contraloría del Estado de Aguascalientes, de conformidad a lo establecido en los “Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar”, requerido por la Contraloría del Estado de Aguascalientes, con recursos del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

**DEFINICIÓN DE TERMINOS:** En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

**ÁREA REQUIRENT:** Contraloría del Estado de Aguascalientes.

**ÁREA TÉCNICA:** Personal especializado de la Dirección General de Administración y Servicios Generales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, que emitirá el dictamen técnico de los **SERVICIOS** requeridos.

**BIENES Y/O SERVICIOS:** Combustible tipo magna.

**CFDI:** Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

**CODIGO:** Código Fiscal de la Federación

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**CONVOCATORIA:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos a cumplir en el desarrollo de los actos del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-901004997-E1-2022**.

**DGAD:** Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, LICITANTE:** Personas físicas o morales autorizadas para la venta y suministro de combustible tipo magna. Podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.

**INVITACION Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Procedimiento mediante el cual se realizará la contratación de los servicios requeridos en esta convocatoria

**IEPS:** Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

**INVITACION Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Procedimiento mediante el cual se realizará la contratación de los servicios requeridos en esta convocatoria

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LUGAR DE ENTREGA:** En las distintas estaciones de servicio en donde se deberán proporcionar a los vehículos que acudan al suministro de combustible.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Contraloría del Estado de Aguascalientes.

**PRECIO NO ACEPTABLE Y PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10 por ciento a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y precio conveniente es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamiento.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN:** Persona(s) autorizada(s) para recibir los servicios objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y/o la coordinación de los servicios.

**SAE:** Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

**SECRETARIA y/o SAE:** Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**SEFI:** Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, Dependencia Gubernamental que fungirá como contratante (cuyos datos fiscales se indican en el apartado X inciso e) de esta **CONVOCATORIA**.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

En cumplimiento con lo señalado en los artículos 29 de la **LEY**, 39 y 77 del **REGLAMENTO** relativo a los datos que debe contener la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

## I DATOS GENERALES:

- a) **CONVOCANTE:** **SAE**, con domicilio en Av. de la Convención de 1914 oriente número 104, 3er. Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-00 ext. 5045 y 5035.
- b) Número de Invitación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-901004997-E1-2022**, con número interno DGAD-IF-01-2022. El medio para la presentación de

proposiciones es vía electrónica a través del sistema **COMPRANET**, en la fecha y horario establecido en el **ANEXO A** de esta **CONVOCATORIA**.

- c) Número del código del procedimiento 1086922.
- d) La presente adquisición abarcará sólo el ejercicio fiscal 2022 y se pagará con recursos de este mismo ejercicio.
- e) Las proposiciones se presentarán sólo en idioma español, en medios de identificación electrónica según los requerimientos establecidos por la **SFP**. Cuando se requiera presentación de folletos o fichas técnicas originales y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.
- f) El presupuesto para la contratación de los servicios objeto del presente procedimiento corresponden al Otorgamiento de Subsidios a Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para el Ejercicio Fiscal 2022.
- g) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

## II DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA:

- a) El objeto de esta Invitación es la **contratación del servicio de suministro de combustible tipo magna, requerido por la CONTRALORÍA**, de acuerdo a las siguientes características de la presente **CONVOCATORIA**, la descripción detallada de los servicios es la siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	MINIMA	MAXIMA		
1	\$128,000.00	\$322,000.00	Lote	<p>Gasolina por código de barras tipo Magna o similar, marca PEMEX, MOBIL o similar.</p> <p>Adquisición de combustible tipo magna o similar, marca PEMEX, MOBIL o similar para uso de 37 vehículos federales de la Dirección General de Auditoría a Programas de Inversión Pública.</p> <p>Consumo mínimo de \$128,000.00 pesos y máximo de \$322,000.00 pesos IVA incluido.</p> <p>El proveedor adjudicado entregará un código de barras para cada unidad de la Dirección General de Auditoría a Programas de Inversión Pública para la carga de combustible por vehículo, para llevar un buen control de carga de cada vehículo con el que cuenta la Contraloría del Estado, esto nos facilite el proceso de carga de cada vehículo.</p> <p>De preferencia contar con al menos una estación de servicios al norte, sur, este, y oeste de la ciudad.</p> <p>Condiciones y forma de pago: La forma de pago será en parcialidades; se realizarán cortes cada 30 días naturales y hasta 20 días naturales posteriores para la presentación de factura (CFDI) para el pago de dicho gasto, a excepción del mes de septiembre que será al término del contrato (23 de septiembre del 2022). Dirigiéndose a la Contraloría del Estado con domicilio calle José Ma. Chávez # 123, local 40, con el personal encargado de Recursos Materiales el C. José Gabriel Nájera Ochoa, número telefónico 910-2100 ext. 3928.</p> <p><b>NOTA:</b> Los montos de consumo incluyen los impuestos correspondientes.</p> <p><b>Entregable:</b> Código de barras.</p>

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**  
**NUMERO IA-901004997-E1-2022, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-01-2022**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA, REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA**

				<p><b>Fecha de entrega del entregable:</b> Al día siguiente del fallo de adjudicación.</p> <p><b>Tiempo de inicio del servicio:</b> Al día siguiente de la entrega de los códigos de barras.</p> <p><b>Fecha de término del servicio:</b> 23 de septiembre del 2022.</p> <p><b>Garantía:</b> Garantizar el abasto de combustibles durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Tiempo de reposición:</b> 1 día natural a partir de la notificación al proveedor.</p> <p><b>Lugar y entrega:</b> Matriz y/o sucursales del proveedor adjudicado del servicio y/o producto con puntos estratégicos.</p>
2	\$46,000.00	\$115,000.00	Lote	<p>Gasolina por código de barras tipo Magna o similar, marca PEMEX, MOBIL o similar.</p> <p>Adquisición de combustible tipo magna o similar, marca PEMEX, MOBIL o similar para uso de 10 vehículos federales de la Dirección General Patrimonial y Contraloría Social.</p> <p>Consumo mínimo de \$46,000.00 pesos y máximo de \$115,000.00 pesos IVA incluido.</p> <p>El proveedor adjudicado entregará un código de barras para cada unidad de la Dirección General Patrimonial y Contraloría Social, para la carga de combustible por vehículo, para llevar un buen control de carga de cada vehículo con el que cuenta la Contraloría del Estado, esto nos facilite el proceso de carga de cada vehículo.</p> <p>De preferencia contar con al menos una estación de servicio al norte, sur, este, y oeste de la ciudad.</p> <p><b>Condiciones y forma de pago:</b>  La forma de pago será en parcialidades; se realizarán cortes cada 30 días naturales y hasta 20 días naturales posteriores para la presentación de factura (CFDI) para el pago de dicho gasto, a excepción del mes de septiembre que será al término del contrato (23 de septiembre del 2022).  Dirigiéndose a la Contraloría del Estado con domicilio calle José Ma. Chávez # 123, local 40, con el personal encargado de Recursos Materiales el C. José Gabriel Nájera Ochoa, número telefónico 910-2100 ext. 3928.</p> <p><b>NOTA:</b> Los montos de consumo incluyen los impuestos correspondientes.</p> <p><b>Entregable:</b> Código de barras.</p> <p><b>Fecha de entrega del entregable:</b> Al día siguiente del fallo de adjudicación.</p> <p><b>Tiempo de inicio del servicio:</b> Al día siguiente de la entrega de los códigos de barras.</p> <p><b>Fecha de término del servicio:</b> 23 de septiembre del 2022.</p> <p><b>Garantía:</b> Garantizar el abasto de combustibles durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Tiempo de reposición:</b> 1 día natural a partir de la notificación al proveedor.</p> <p><b>Lugar y entrega:</b> Matriz y/o sucursales del proveedor adjudicado del servicio y/o producto con puntos estratégicos.</p>

**NOTAS:**

- b) La adjudicación será total a un solo **PROVEEDOR**.

- c) La totalidad de los servicios deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en la Normas Oficiales Mexicanas, conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología que aplique para cada uno de los servicios requeridos. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar se efectuarán las pruebas que el Área Requirente considere necesarias para la evaluación. (señalar cuales normas).
- d) La contratación será de las cantidades previamente determinadas en este apartado, salvo lo dispuesto en el artículo 52 de la **LEY**.
- e) La convocante procederá a realizar el **análisis, de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación BINARIO**.
- f) Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por cada **PROVEEDOR**.
- g) El contrato a firmar deberá cumplir cuando menos con lo señalado en el modelo de contrato de conformidad con el **Anexo M** de la **CONVOCATORIA**, sin embargo, podrá variar dependiendo de las características de la adjudicación que se derive de la presente Invitación siempre respetando los requisitos señalados en los artículos 45 de la **LEY** y 39 fracción II inciso i); 81 y 85 tercer párrafo de su **REGLAMENTO**.

### III FORMA Y TERMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:

- a) El procedimiento se desarrollará conforme al tiempo que marca la **LEY** en su artículo 32.
- b) El calendario de actividades se describe en el **ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**, el procedimiento será en forma no presencial, a través de Compranet.
- c) Las proposiciones deberán ser enviadas vía electrónica a través de CompraNet y deberán ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **ANEXO A** con fundamento en lo establecido en los artículos 34 primer párrafo, 35 fracción I y 43 fracción II de la **LEY**.
- d) Una vez recibidas por la **CONVOCANTE** las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) No se aceptan proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en el artículo 77 último párrafo del **REGLAMENTO**.
- f) Los proveedores solo podrán presentar una proposición por procedimiento.
- g) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35 fracción I y 43 fracción II de la **LEY**, la proposición se presentará en un sobre de forma electrónica en la plataforma de CompraNet, conteniendo todos los documentos señalados en el apartado **VI** de la presente **CONVOCATORIA**.
- h) No se llevará revisión preliminar de documentos administrativos de la presente **CONVOCATORIA**, toda vez que el procedimiento es electrónico.
- i) La acreditación del representante legal y la empresa deberán ser de conformidad con el **Anexo B** de la presente **CONVOCATORIA** conforme a lo previsto en el artículo 48 fracción V del **REGLAMENTO** y podrá anexar a este los documentos públicos con los que acredite lo anterior.
- j) De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la **LEY**, artículo 39 primer párrafo fracción III inciso b) del **REGLAMENTO** la participación de los proveedores será a través de CompraNet; por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del **REGLAMENTO**, las proposiciones serán firmadas por el representante del órgano de control interno, un representante del área requirente y el servidor público que la dependencia designe.

- k) El fallo se dará a conocer a los proveedores en la fecha y hora establecida en el **Anexo A**, de la presente **CONVOCATORIA**, la firma del contrato del (los) proveedores (s) adjudicado(s) se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

#### **IV REQUISITOS QUE LOS PROVEEDORES DEBEN CUMPLIR:**

Los documentos que integren su proposición se presentarán de manera electrónica (escaneados) tanto para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la presente **CONVOCATORIA** ya que su incumplimiento será motivo de desechamiento.

De conformidad con lo señalado en los artículos 27 último párrafo de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, los documentos deberán presentarse en idioma español y estarán foliados, para tal efecto se deberán numerar y foliar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y la proposición económica, así como el resto de los documentos que envíe el proveedor a través de la plataforma CompraNet.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los proveedores deberán presentar los documentos que se detallan en el Apartado VI de la presente **CONVOCATORIA**.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en el Apartado VI de la presente **CONVOCATORIA**. LA NO ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. En el caso de que un numeral no le resulte aplicable al proveedor, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral, pero con la leyenda “NO APLICA”.

También motivará el desechamiento de la proposición de algún participante si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

#### **V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**

**La adjudicación será total a un solo proveedor**, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XII de la **LEY**.

En relación con lo estipulado por los artículos 29 fracción XIII de la **LEY** y 39 primer párrafo fracción V del **REGLAMENTO**, en correlación con el criterio de evaluación BINARIO establecido en el artículo 36 de la **LEY**, se deberá cumplir con lo siguiente:

### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones serán evaluadas analizándolas con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos administrativos, técnicos y económicos requeridos en la **CONVOCATORIA** de la Invitación, conforme a lo siguiente:

**Administrativos.** - La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis y verificación de la información proporcionada en los documentos solicitados en el Apartado VI de la **CONVOCATORIA**.

**Técnicos.** - La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de la autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad con lo requerido en la **CONVOCATORIA**, tomando en consideración lo siguiente respecto a la documentación presentada:

- Identidad de la descripción del servicio ofertado conforme a lo requerido en la **CONVOCATORIA** en la propuesta técnica y anexos (Folletos, catálogos y/o fichas técnicas), en su caso.
- Plazo de entrega para los servicios requeridos.
- Lugar de entrega y/o prestación del servicio.
- Garantía de los servicios.

**Económicos.** - La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios de las proposiciones solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en la misma.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

De entre los proveedores que satisfacen los requisitos de la invitación y las condiciones de esta **CONVOCATORIA**, reuniendo las condiciones administrativas y técnicas, se analizará cual es la propuesta solvente económica más baja conforme a los criterios de adjudicación binario.

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** y de acuerdo con sus anexos.
- b) Solo serán consideradas las proposiciones de los proveedores que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de la **CONVOCATORIA**.
- c) Cumplir con las características y especificaciones requeridas de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, garantía, calidad, oportunidad y servicio.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) Cumplir con los requisitos de la Invitación y con las condiciones de la **CONVOCATORIA**, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- f) En el caso de existir empate en importe, en igualdad de condiciones, se adjudicará el contrato al proveedor que se encuentre clasificado como Microempresa, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse en alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- g) En caso de empate de los supuestos señalados en el inciso anterior, se efectuará la adjudicación a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al **CONVOCANTE** en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 54 del **REGLAMENTO** de la **LEY**.
- h) Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- i) En el supuesto de que el participante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**, pudiendo adjudicarle el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la proposición solvente ganadora.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

## VI DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES:

- a) Documentos que integran la proposición de la presente Invitación siendo:

### DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

NUMERAL	DOCUMENTO
1.	<p>Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento, <b>acreditarán la existencia y personalidad jurídica</b> de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada de acuerdo a lo contenido en el <b>Anexo B</b> de la presente convocatoria.</p> <p>Podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante (la falta de presentación de estos documentos adjuntos no será motivo de desechamiento).</p> <p><b>NOTA:</b> Previamente a la firma del contrato, el participante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la documentación señalada bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de Proveedor y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.</p>

2.	<b>Identificación oficial</b> con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional) del representante o apoderado legal o de la persona física en su caso, <b>escaneada</b> (s) del original o de la copia certificada.
3.	El <b>PROVEEDOR</b> deberá manifestar en un <b>escrito</b> bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferta cumplen con las <b>Normas Oficiales Mexicanas</b> , de acuerdo al <b>Anexo C</b> .
4.	<b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> de acuerdo al <b>Anexo D</b> de la presente Invitación a cuando menos tres personas.
5.	<b>Escrito</b> de manifestación de cumplimiento de <b>Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b> de conformidad con el <b>Anexo E</b> . Así mismo, deberá adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente a la fecha de apertura.
6.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el <b>IMSS</b> y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de apertura del presente procedimiento</b> , de acuerdo al <b>Anexo F</b> .
7.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el <b>INFONAVIT</b> y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar el documento expedido por el <b>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b> denominado <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, vigente a la fecha de apertura del presente procedimiento</b> , de acuerdo al <b>Anexo G</b> .
8.	<b>Relación</b> que contenga como mínimo <b>tres de sus principales</b> clientes a los que haya prestado servicios similares durante los dos últimos años; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o copia de factura de venta que se requieren una por cada cliente con diferente R.F.C.; a las copias se les podrán borrar los precios (Con una antigüedad máxima de 2 años previos a la fecha de apertura de proposiciones del presente proceso hacia atrás) y un mínimo de 7 días. Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. <b>Anexo H</b> . <u>Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas.</u>
9.	<b>Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad</b> , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el <b>Anexo I</b> de la Convocatoria (llenar y presentar formato).

10.	<p>Escrito libre en el que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En caso de no contar con personal con discapacidad, deberá manifestar tal situación.</p>
11.	<p><b><u>Documentos varios:</u></b></p> <p><b>I.- Contrato de franquicia</b>, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que indique el domicilio de la(s) Estación(es) de Servicio. (Podrá presentarse el contrato que emite Petróleos Mexicanos y/o la autoridad correspondiente que incluya la cadena con firma electrónica y sello digital)</p> <p><b>II.- Permiso del Ayuntamiento</b> (licencia de funcionamiento), última calibración de bombas por alguna empresa autorizada por la PROFECO (UVA unidad de verificación acreditada u otro organismo verificador) correspondiente al año 2022.</p> <p><b>III. Croquis de la ubicación</b> de las instalaciones del proveedor (Estación de Servicio), (puede ser un mapa georreferenciado).          Así mismo indique los días y horarios de atención para el suministro de combustible en las referidas estaciones de servicio donde se realizará la carga de combustible para cada una de las unidades.</p> <p><b>IV. Escrito libre</b> en hoja membretada de la sociedad firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones Aplicables) conforme a los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y describir las normas a las que la empresa da cumplimiento.</p> <p><b>V. Escrito libre</b> en el cual se compromete que en caso de resultar adjudicado proporcionará un código de barras para cada uno de los vehículos a los que se les prestará el servicio.</p>
12.	<p><b>Escrito</b> en el cual señale que el precio que oferta en su propuesta económica debe ser el precio reportado por los permisionarios un día antes de la fecha programada para la apertura de proposiciones, es decir su oferta económica deberá ser <b>de un día hábil anterior a la entrega de su proposición</b>, y el reporte de ese día publicado en la página de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética y de conformidad con la obligación establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en el artículo 26, fracción I, inciso a), para lo cual deberán anexar a su proposición la copia de dicho reporte.</p>

#### PROPIUESTA TÉCNICA:

13.	<p>Escrito que contenga su <b>Propuesta Técnica</b>, con firma electrónica, conforme a la forma establecida en el <b>Anexo K</b>, especificando la descripción pormenorizada de los servicios requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual</p>
-----	--

	se detallen las especificaciones y características de los servicios ofertados, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción.
--	---

## PROPUESTA ECONÓMICA:

14. **Propuesta Económica** con firma electrónica, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo L** de la **CONVOCATORIA**, especificando:
- a) La cotización deberá incluir la descripción general de los servicios
  - b) La proposición deberá incluir la marca ofertada.
  - c) Deberá presentar el precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), IEPS, desglosado en su caso, indicando subtotal y gran total.
  - d) La **CONVOCANTE** no otorgará anticipo
  - e) Indicar el tiempo de entrega a que se compromete el cual deberá ser máximo la fecha establecida en el apartado X inciso f) de la presente **CONVOCATORIA**.
  - f) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida.
  - g) Indicar la garantía con que están cubiertos los servicios contratados.
  - h) Indicar la vigencia de la propuesta.
  - i) Cualquier otro concepto adicional.
  - j) Indicar que el aseguramiento estará garantizado por su cuenta y riesgo hasta la entrega total de los **servicios** a entera satisfacción del área requisitante.
  - k) La cotización deberá presentarse sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional, máximo a dos decimales.

**Se deberá enviar como el documento anexo y se deberán capturar los datos en COMPRANET en el apartado de proposición económica.**

## NOTAS:

1.- La firma electrónica es la que registran en el **SAT** con el nombre de firma electrónica avanzada, por lo que es su responsabilidad que se encuentre vigente para que pueda validar su documentación en el Sistema **COMPRANET** al enviar su proposición.

**Así mismo se sugiere que envíen su documentación con firma autógrafa en todos los documentos.**

2.- Las instrucciones para elaborar sus proposiciones se encuentran en el inciso f) TER, del apartado VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA **CONVOCATORIA**, así como en el apartado IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

3.- La adjudicación será total a un solo **PROVEEDOR**.

4.- Se señalan precios de referencia por tratarse de combustible el cual puede sufrir variaciones de precio oficial.

## VII DOMICILIO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN:

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Avenida Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, quien es la instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades que deriven de la presente Invitación.

La dirección electrónica para la presentación de inconformidades electrónicas por parte de los participantes que enviaron su proposición, lo es la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>.

Así mismo se indican los datos de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. José María Chávez número 123, C.C. Plaza Patria, Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

## VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:

### a) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **PROVEEDORES** que no cuenten con la capacidad para la entrega de los servicios objeto de la presente invitación, requeridos por el área requirente, o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la **LEY** o por otras disposiciones relativas aplicables.

### NOTAS:

1. No podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la **LEY** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad (requerido en el Apartado VI, numeral 4, **ANEXO D** de la presente **CONVOCATORIA**) de que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta **LEY**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **CONVOCANTE** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

2. Podrán participar tanto personas físicas como morales de nacionalidad mexicana.

#### a) BIS.- INFORMACIÓN GENERAL:

##### 1. Información General

Con fundamento en el artículo 27 de la **LEY**, los interesados deberán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**”, publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber calificado sus medios de Identificación electrónica ante la **SFP**; haber obtenido el programa informático; y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY** se hace del conocimiento de los participantes que la invitación será **electrónica**, en la cual deberá presentar sus proposiciones de manera electrónica – según lo requerido en la **CONVOCATORIA**.

##### 2. Convención anticorrupción

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

#### b) COSTO DE LAS BASES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la **LEY**, la obtención de la **CONVOCATORIA** no tendrá costo y estará a su disposición en la página de Compranet.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:**

Los Actos de la Invitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la **SAE**, ubicada en la Av. de la Convención de 1914 oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **ANEXO A**, de la **CONVOCATORIA**, los actos se realizarán a través de **COMPRANET** y sin la presencia de los **PROVEEDORES** por tratarse de una invitación electrónica, podrán asistir observadores en su caso, cuando se presenten puntualmente, previo registro de su asistencia.

**d) PERSONAL AUTORIZADO:**

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 47 segundo párrafo del **REGLAMENTO**, el personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la Invitación está integrado por:

- Bertha Alicia Gallegos Rocha
- Omar Alejandro Lucero Rodríguez
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez.
- Rocío Vázquez García.
- Héctor Armando Escareño Torres
- Tulia Estela Carrera Reyes
- Rodrigo Pedroza Sánchez.
- Daniel Franco López.
- Georgina Maldonado Ruteaga
- María Elena López Magdaleno
- Enrique Ramos Hernández.
- María Elena Cañedo Ornelas.

**e) JUNTA DE ACLARACIONES:**

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 Bis de la **LEY** en relación con el artículo 46 del **REGLAMENTO**, la **Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA** conforme al siguiente orden:

1. Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los proveedores que decidan participar en este procedimiento de invitación, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA**, deberán remitir a la **CONVOCANTE** por escrito y en papel membretado del **PROVEEDOR** participante, las preguntas que tengan sobre el contenido de la **CONVOCATORIA** a través del sistema **COMPRANET**, a las cuales deberán anexar un escrito en el que manifieste su interés de participar en el procedimiento, requisito indispensable para poder contestar las preguntas presentadas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en los artículos 48 fracción V en

concordancia con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 45 del **REGLAMENTO (ANEXO D de la CONVOCATORIA)**.

Será optativo para los **PROVEEDORES** enviar preguntas. Si la **CONVOCANTE** no recibe las preguntas y el escrito de interés en participar en la **INVITACIÓN** pública en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** contestará las preguntas recibidas en tiempo y forma de los proveedores, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO A de la CONVOCATORIA**, siempre que hayan manifestado su interés en participar en la Invitación. Sólo los proveedores que se les haya invitado podrán formular preguntas.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la **LEY y ANEXO A de la CONVOCATORIA**, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas.

3. Acto seguido, se darán a conocer a los proveedores a través de COMPRANET las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma y se les otorgará un plazo mínimo de 6 horas para formular preguntas por escrito, relacionadas con las respuestas remitidas, lo anterior de conformidad con el artículo 46 fracción II segundo párrafo del **REGLAMENTO**.
4. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para sus celebraciones al concluir la primera junta. Las respuestas sobre las preguntas de cada proveedor que reciba la **CONVOCANTE** quedarán asentadas en el Acta correspondiente, la cual será dada a conocer a los participantes a través del sistema **COMPRANET**.
5. El acta derivada de la Junta de Aclaraciones será publicada en el sistema **COMPRANET** en el expediente correspondiente a la Invitación, a través de la cual los participantes tendrán acceso a la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
6. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los proveedores revisar detalladamente la **CONVOCATORIA**.
7. Las preguntas deberán exponerse de manera clara y precisa y versarán exclusivamente sobre el texto de la **CONVOCATORIA** y sus respectivos anexos.

El acta, así como los anexos que se deriven de la celebración del acto, se podrá consultar en **compranet**, en la dirección electrónica de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

**Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la CONVOCATORIA de este procedimiento y deberán ser consideradas por los proveedores en la elaboración de sus proposiciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LEY.**

**f) ETAPAS DE LA INVITACIÓN:**

Los actos de la **INVITACIÓN** se llevarán a cabo sin la presencia de los **PROVEEDORES**, pero sus proposiciones deberán enviarse en la fecha y hora establecidas en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA** a través del Sistema **COMPRANET**.

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la **CONVOCANTE**, señalado en el Apartado VIII inciso d) de la **CONVOCATORIA**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la **LEY**, las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET** serán mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SFP**.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la inscripción, se pasará lista de proveedores que entregaron su proposición (**COMPRANET**) se declarará cerrada la inscripción.
2. El servidor público que la **CONVOCANTE** designe, el representante del Órgano Interno de Control y el(os) representante(s) del Área Requiere rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
3. Se declarará oficial el inicio de la apertura.
4. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica **COMPRANET**, las cuales se imprimirán (todo lo que contengan). Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**.

**En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por COMPRANET, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.**

Los proveedores aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**, a más tardar al día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

5. Se señalarán las partidas de la propuesta económica y el importe de las mismas.
  - 5.1. Para constancia, el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, el representante del Órgano Interno de Control y el representante del área requirente, rubricarán las proposiciones de los proveedores, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su posterior evaluación.

5.2. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, octavo y noveno párrafo del **REGLAMENTO**.

5.3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.

6. La **CONVOCANTE** procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las proposiciones recibidas:

6.1. En caso de que algún documento de los presentados dentro de la propuesta no cumpla con el contenido requerido en la **CONVOCATORIA** se procederá a desechar su proposición.

6.2. En caso de que algún participante no reúna la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** se desechará su proposición y se dará a conocer a través de **COMPRANET** en qué consistió la irregularidad.

7. La **CONVOCANTE** evaluará los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada proveedor mediante el **criterio de evaluación binario**, el cual establece que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**.

7.1. Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el contrato se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen la entrega en la totalidad de los servicios requeridos a entera satisfacción del área requirente.

7.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la **CONVOCATORIA**, y se encuentren en el supuesto de empate el contrato se adjudicará de conformidad con lo señalado en el Apartado V incisos f), g) y h), de la **CONVOCATORIA** en función de los criterios de adjudicación y el inciso que antecede.

7.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** emitirá un fallo que se dará a conocer a través de **COMPRANET**, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición para efectos de su notificación.

Toda vez que en la Invitación no se utilizarán los criterios de evaluación relativos al de puntos y porcentajes y el de costo beneficio, la **CONVOCANTE** evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en esta **CONVOCATORIA**, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la invitación.

Dicha acta será publicada en el sistema **COMPRANET** el mismo día en que se hubiese emitido el fallo, por lo que los proveedores se darán por notificados a través de ese medio respecto del fallo emitido.

#### f) BIS.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los proveedores además de los requisitos solicitados con anterioridad, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de **COMPRANET**, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la **SFP**. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a esta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridas por la **CONVOCANTE**.
2. Notificarán oportunamente a la **SFP**, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando el sobre en el que se presente dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
5. Tratándose de personas extranjeras, renunciarán a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de **COMPRANET**, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

#### f) TER. - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **COMPRANET**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los apartados II, IV, VI, VIII de la **CONVOCATORIA**, así como

en sus anexos, y deberán anexar el archivo de su propuesta técnica y económica en formatos Word, Excel, PDF, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafo, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **SFP**.

Las proposiciones serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la **SFP** les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones que contendrán oferta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica **COMPRANET**, el proveedor deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la **SFP** le proporcione.

Los proveedores deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, concluyendo el envío de estas y contando con el acuse de recibo electrónico que emita la **SFP a través de Compranet**, a más tardar, en la fecha y hora establecida en el **ANEXO A de la CONVOCATORIA**.

**Nota 1:**

Para los proveedores que no participen en alguna de las partidas, y se requiera un documento del Apartado VI se les recomienda que presenten el documento con la leyenda “**NO APLICA**”.

**g) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS?**

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38, y lo dispuesto por el artículo 43 de la **LEY**, con relación a lo dispuesto por el artículo 78 del **REGLAMENTO**, la **SAE** procederá a declarar desierto el procedimiento de contratación, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no se les haya enviado invitación a cuando menos tres proveedores en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Sistema **COMPRANET**.
2. Cuando no existan al menos una proposición susceptible de analizarse;
3. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**;

4. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta contratación, de conformidad con lo dispuesto por la **LEY**.
5. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin que se haya desechado su oferta técnica y económica.

**h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:**

Para los efectos de la presente Invitación, por los derechos de la **CONVOCANTE** se entenderán las facultades conferidas a la **SAE** por el artículo 9, segundo párrafo de la **LEY** y demás disposiciones relativas aplicables.

**i) DERECHOS DE LOS PROVEORES QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN:**

Los proveedores cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, podrán consultar las actas derivadas de los eventos en el sistema **SAE**.

**j) DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES:**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 36 y 37 de la **LEY** y 39, fracciones IV y V del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** desechará la proposición de los **PROVEEDORES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

1. Por presentar su proposición a través de **COMPRANET** sin firma electrónica, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 27 de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**.
2. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en el **CONVOCATORIA** y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN**; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

3. Cuando los servicios propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la **CONVOCANTE**.
4. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LEY**;

5. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en esta **CONVOCATORIA** y que afecten la solvencia de su proposición
6. Por incurir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total; siempre que lo termine el Órgano Interno de Control.
7. Cuando la **SAE** compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
8. Si condiciona su propuesta económica;
9. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
10. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósoita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas.
11. Por conocimiento que tenga la **CONVOCANTE**, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipio, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 36 cuarto párrafo de la **LEY**, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se podrá comunicar en el Acto de Fallo según corresponda según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

#### **k. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **INVITACIÓN** en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

## I DERECHOS EXCLUSIVOS:

En toda violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del concursante o proveedor según sea el caso.

## IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

Además de lo señalado en los Apartados II y IV de esta **CONVOCATORIA** se deberá cumplir con lo siguiente:

### a. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 43 fracción II de la **LEY**, y artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, la proposición deberá presentarse a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

De forma Electrónica: Deberán incluirse en dicha proposición todos los documentos solicitados en el Apartado VI de la presente **CONVOCATORIA**, en PDF, foliados tal y como se solicitan en el mencionado apartado.

### b. CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS PROVEEDORES:

Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor y que se adjunte en su propuesta electrónica deberán contener el nombre de la Persona Física y/o Razón Social de la empresa, domicilio, teléfono, e-mail por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante legal, en cada uno de los documentos solicitados en el Apartado IV de esta **CONVOCATORIA**.

1. La descripción Técnica deberá venir con firma digital de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de la **LEY**, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberán indicar claramente las especificaciones y características técnicas de los servicios ofertados.
3. Se deberá indicar el tiempo en el cual se proporcionarán los servicios, mismos que deberán ser en apego a lo establecido en el Apartado X numeral f. de la presente **CONVOCATORIA**.
4. Los servicios ofertados deberán cumplir mínimo con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el **apartado II inciso a)** de la presente **CONVOCATORIA**.
5. Los servicios tendrán una garantía de conformidad a lo establecido en cada una de ellas.

**Nota 1:**

La indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta **LEY**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

**c. FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

El contrato se adjudicará a aquel participante cuya proposición resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta **CONVOCATORIA** las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la **CONVOCANTE** será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA**.

**X GARANTIAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**a) GARANTIAS:**

De conformidad a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49 y 53 segundo párrafo, todos de la **LEY**, los **PROVEEDORES** que celebren los **CONTRATOS** a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la **Secretaría de Finanzas** las siguientes garantías:

1) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del **REGLAMENTO** de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 103 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, siendo las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Depósito de dinero constituido ante la Secretaría de Finanzas;
- Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas;

Debiendo precisar el número de **CONTRATO** y tipo de **SERVICIOS** que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48, cuarto párrafo y 49, fracción III de la **LEY**.

En caso de presentar fianza, la póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 103 del **REGLAMENTO** en su fracción I, inciso a), b), c) y d).

#### b) ¿CUÁNDΟ SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?:

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en los apartados IV, V y VI de la **CONVOCATORIA** o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo; se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la **CONVOCATORIA** o sus anexos y en la **LEY**;
3. Cuando el **PROVEEDOR** proporcione los servicios con características que no correspondan a las solicitadas;
4. Cuando los servicios requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del **área requirente** conforme a lo solicitado.
5. Cuando los servicios requeridos no sean proporcionados en las condiciones pactadas, o una vez entregados se detecte que los mismos tienen defectos o vicios ocultos y el **PROVEEDOR** adjudicado se niegue a reponer los mismos en el tiempo señalado para el efecto.
6. Cuando no proporcione en tiempo y forma los servicios solicitados; o
7. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al **PROVEEDOR**.

Tratándose de incumplimiento del **PROVEEDOR** por la omisión en la prestación de los **servicios**, con fundamento en el artículo 51 de la **LEY**, los intereses se calcularán sobre el monto de las cantidades

entregadas y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **SAE**.

#### c. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la **SAE** dará a los **PROVEEDORES** su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

#### d. FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **LEY** como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el **PROVEEDOR** adjudicado está obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **ANEXO E** de la presente **CONVOCATORIA**, debidamente firmado por el **PROVEEDOR** adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato señalado en el **ANEXO M** de la **CONVOCATORIA** y obligará a las partes a firmar el Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la **CONVOCATORIA** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el participante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de una **INVITACIÓN**, si por causas imputables a él, la formalización no se realiza dentro del plazo a que se refiere este apartado será sancionado conforme a los artículos 59 y 60, fracción I de la **LEY**, en cuyo caso, la **SAE** podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la **LEY**, y considerando el dictamen que se señala en el artículo 36 del mismo ordenamiento, adjudicar el contrato a la empresa que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento, y se disponga de los recursos presupuestales necesarios.

#### e. CONDICIONES DE PAGO:

La **CONVOCANTE** no otorgará anticipos a los **PROVEEDORES** adjudicados en este procedimiento.

La forma de pago será en parcialidades; se realizarán cortes cada 30 días naturales y hasta 20 días naturales posteriores para la presentación de factura (CFDI) para el pago de dicho gasto, el **ENTE REQUIRENTE**

verificará que la cantidad de los **SERVICIOS** prestados corresponda a la cantidad facturada, en caso de que no entregue realice la totalidad de lo contratado en el mes facturado, este faltante le será descontado del pago correspondiente.

Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) deberán presentarse a entera satisfacción por el ente requirente.

En caso de que los CFDI entregados por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, el ente requirente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cabe hacer mención que la documentación que deberá presentar el proveedor es en original y copia, tanto del CFDI como del pedido, de igual forma los CFDI y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el ente requirente (responsable de la recepción; C. José Gabriel Nájera Ochoa, Encargado de Recursos Materiales). Oficinas de la **CONTRALORÍA** ubicadas en la Av. José María Chávez número 123, C.C. Plaza Patria, Planta Alta, Local 40, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

Secretaría de Finanzas  
Av. de la Convención Ote. No. 102  
Colonia del Trabajo,  
R.F.C.: SFI-011030-DU4

La **SEFI**, únicamente pagará el impuesto al valor agregado en su caso, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del **CONTRATO** correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

#### f. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:

**Período del Servicio:** Al día siguiente de la entrega de los códigos de barras y durante los horarios de atención de las estaciones de servicio, y deberán ser de lunes a domingo, hasta agotar el presupuesto autorizado y/o a más tardar el 23 de septiembre del 2022, que será de acuerdo a las variaciones de precio oficial.

El suministro del servicio se llevará a cabo en cada una de las Estaciones de Servicio, de las cuales nos proporcionarán la relación de estaciones y domicilios donde prestará el servicio objeto de la presente invitación, cubriendo los cuatro puntos cardinales establecidos en cada una de las partidas.

**Responsable de la recepción:** C. José Gabriel Nájera Ochoa, Encargado de Recursos Materiales de la **CONTRALORÍA** y/o quien lo sustituya en sus funciones.

#### **g. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** éste será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega del servicio, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **LEY** y el artículo 96 del **REGLAMENTO**.

No obstante, la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la **CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La **CONVOCANTE** está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la **LEY**.

#### **h. SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los servicios requeridos, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

#### **i. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:**

La **SAE** podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la **LEY** 98 del **REGLAMENTO** sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

#### **j. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SFP**. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en

que haya ocurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la **LEY** y el 102 del **REGLAMENTO**.

#### k. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La **CONVOCANTE** podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **LEY**.

La **CONVOCANTE** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la **CONVOCATORIA** y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 de la **LEY** en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **proveedor** comparadas con las establecidas originalmente en esta **CONVOCATORIA**.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un **CONTRATO** se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajena a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los **SERVICIOS** aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la **LEY**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES** podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la **CONVOCANTE**.

#### I) INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la **LEY**, las personas podrán inconformarse ante la **SFP**, por cualquier acto del procedimiento de contratación de servicios que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la **LEY** de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la **SFP** dentro del término establecido para tal efecto en el artículo y ordenamiento legal citado en el párrafo anterior, a través de **COMPRANET**.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la **SFP**.

La dirección de internet para la presentación de inconformidades es la siguiente:  
<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>

**m) CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la **INVITACIÓN** se resolverán con apego a lo previsto en la **LEY** y el **REGLAMENTO**, en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SFP**, exhiba los archivos electrónicos que obran en **COMPRANET**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**“NOTAS IMPORTANTES”**  
**Que deberán considerar los PARTICIPANTES para el envío de proposiciones**

- Los documentos y propuestas requeridos en la **INVITACIÓN** serán capturados por la **CONVOCANTE** en el Sistema **COMPRANET** indicando el apartado, numeral y nombre del documento, esto con el fin de que sean identificados de manera clara y precisa. Por tal situación se les solicita atentamente a los **PARTICIPANTES** que al incluir cada uno de sus documentos, estos hagan mención al apartado, numeral y nombre del documento.
- De igual forma al guardar cada uno de los documentos requeridos se sugiere sean identificados (guardados) con el nombre del apartado, numeral, y siglas de la empresa, sin que el nombre sea muy largo, porque de lo contrario se ocasionan problemas para accesar e imprimir los mismos al momento de la apertura de proposiciones. Ejemplo y/o sugerencia. **ApartVI-num1-CAL**, **ApartVI-num2-CAL**, **ApartVI-num3-CAL-NA** (**NA** significaría “no aplica”), etc.
- En la situación de que al **PARTICIPANTE** no le aplique alguno (s) de los documentos del apartado VI y/o anexos de la **CONVOCATORIA**, se solicita que al momento de subir al sistema **COMPRANET** cada uno de los numerales del referido apartado presente el documento indicando que no aplica (en caso de ser necesario indicar por qué no aplica).
- En el caso de que en la INVITACIÓN se soliciten varias partidas y la adjudicación sea por partida el PROVEEDOR optará por la cotización de una o varias partidas, para lo que en tal situación si el PROVEEDOR no cotizara alguna (s) de la (s) partidas al momento de plasmar sus precios en la plataforma COMPRANET, se solicita al PROVEEDOR no plasmar el número 0 (cero) por favor dejar en blanco, ya que de lo contrario el sistema lo detectará como precio más bajo.
- Los formatos de los Anexos se proporcionaron en archivo de WORD para su fácil llenado, el **PROVEEDOR** deberá convertirlos a formato PDF para subirlos a la en la plataforma **COMPRANET**.

**ANEXO A**  
**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición de <b>CONVOCATORIA</b> en <b>COMPRANET</b>	10 de febrero del 2022	A partir de las 12:00 a.m.
Fecha límite para recibir las dudas previas sobre esta <b>CONVOCATORIA</b> en <b>CompraNet</b>	11 de febrero del 2022	12:00 a.m.
Junta de aclaraciones	14 de febrero del 2022	10:00 a.m.
Celebración del acto de recepción de proposiciones en <b>CompraNet</b>	17 de febrero del 2022	10:00 a.m.
Apertura de proposiciones	17 de febrero del 2022	10:01 a.m.
Fallo de Adjudicación	18 de febrero del 2022	13:00 p.m.

## ANEXO B

### APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-901004997-E1-2022 (número de control interno DGAD-IF-01-2022)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación de (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_ Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

ATENTAMENTE

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

## ANEXO C

### APARTADO VI NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NÚMERO IA-901004997-E1-2022 (número de control interno DGAD-IF-01-2022)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MÍ REPRESENTADA CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS  
OFICIALES MEXICANAS:**

---

---

---

---

---

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

**ANEXO D**  
**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**APARTADO VI NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA**

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NÚMERO IA-901004997-E1-2022 (número de control interno DGAD-IF-01-2022)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la **CONVOCANTE** con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y **aceptamos el contenido de la convocatoria sus anexos y Junta de Aclaraciones**, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número en el proemio de esta **CONVOCATORIA** ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. El que suscribe que mi representada es de **nacionalidad [REDACTED]**; Así mismo que los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.
4. El que suscribe manifiesto que mi representada es de **nacionalidad mexicana**.
5. La empresa **[REDACTED]**, se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-901004997-E1-2022, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de **[REDACTED]** son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta invitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que representó renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

6. Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me conduciré con integridad, absteniéndome de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SECRETARÍA** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
7. Que mi representada está catalogada como **[REDACTED] (Micro, Pequeña o Mediana Empresa)** la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación por número de trabajadores			
Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

8. Manifiesto que \_\_\_\_\_ (señalar el % de personal con discapacidad del total de su plantilla o en su caso señalar que no cuenta con) **personal con discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NUMERO IA-901004997-E1-2022, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-01-2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA, REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA

no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso. En caso de no contar con personal con discapacidad favor de manifestarlo.

9. Mi representada acepta proporcionar los servicios, objeto del presente procedimiento, obligándome a **respetar los precios oficiales autorizados**, y serán proporcionados en las distintas estaciones de servicio del **PROVEEDOR**.
10. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los **supuestos del artículo 50 y 60 de la LEY**.
11. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requisitora **realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa**, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los servicios.
12. Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le ratifico que el **domicilio legal de la empresa** es el señalado en los documentos presentados en el apartado VI de esta **CONVOCATORIA**, siendo el mismo para **recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos de la presente invitación. (en caso de existir un domicilio diferente para recibir notificaciones señalarlo en este punto).
13. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo con el personal que realice los trabajos y/o servicios objeto de la presente Invitación, sin cargo adicional para la **SECRETARÍA**. Así como el dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

## ANEXO E

### APARTADO VI NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA

**Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2022.**

Fecha:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NÚMERO IA-901004997-E1-2022 (número de control interno DGAD-IF-01-2022)

**Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento:** Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

**Razón social, “RFC”, Llenar por el “LICITANTE”** \_\_\_\_\_

**Señalar si el “CONTRATO” se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios:** Llenar por el “LICITANTE” \_\_\_\_\_

**Número de Licitación:** Llenar por el “LICITANTE” \_\_\_\_\_

**Adjunto a la presente opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.**

**Nomenclatura:**

C.F.F. Código Fiscal de la Federación.	I.E.P.S. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	D.I.O.T. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.	I.E.P.S. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	I.S.R. Impuesto Sobre la Renta.	I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.	I.E.P.S. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

**Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.

2. Así mismo me se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R. correspondiente a los cuatro últimos ejercicios. Al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R. y retenciones del I.S.R. por sueldos y retenciones y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del I.S.R, I.V.A. y del I.E.P.S. y la D.I.O.T; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21 y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes y exigibles,

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

6. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del C.F.F. en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del C.F.F.

Asimismo, me encuentro al corriente de todas mis obligaciones fiscales incluyendo las señaladas en este anexo en los términos que establecen la miscelánea fiscal, y las Leyes respectivas.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

**ANEXO F**  
**APARTADO VI NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NÚMERO IA-901004997-E1-2022 (número de control interno DGAD-IF-01-2022)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar el documento que lo avale expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado ***Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social***, mismo que será entregado al Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la **SECRETARÍA**, al momento de la firma del contrato.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero del 2015.

\_\_\_\_\_

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

## ANEXO G

### APARTADO VI NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA

#### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NÚMERO IA-901004997- E1-2022 (número de control interno DGAD-IF-01-2022)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar el documento que lo avale expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores denominado ***Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Cuotas***, mismo que será entregado al Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la **SECRETARÍA** al momento de la firma del contrato.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio del 2017.

---

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

## ANEXO H

### APARTADO VI NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA RELACIÓN DE CLIENTES CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NÚMERO IA-901004997-E1-2022 (número de control interno DGAD-IF-01-2022)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de servicios similares a los requeridos en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, esto durante los dos últimos años previos a la fecha de apertura de proposiciones del presente procedimiento hacia atrás y un mínimo de 7 días:

Razón Social	Nombre (contacto)	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

Anexar copia de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de cada cliente relacionado con una antigüedad máxima de 2 años.

En caso de ser las facturas electrónicas deberán contener:

Comprobantes fiscales CFDI: folio fiscal, RFC Emisor, RFC receptor.

Comprobantes fiscales CFD: RFC del Emisor, Serie, Folio del Comprobante, Número de Aprobación, Año de Aprobación.

\_\_\_\_\_

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

**ANEXO I**  
**APARTADO VI NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA**

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NÚMERO IA-901004997-E1-2022 (número de control interno DGAD-IF-01-2022)

**DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL LICITANTE**

Compromisos con la transparencia.- Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de contratación de:

Para la contratación del servicio de suministro de gasolina magna, requerido por la Contraloría del Estado de Aguascalientes

Consideraciones

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el presente procedimiento de contratación de y mantener el compromiso del licitante en no tratar en influir en este proceso mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del proveedor.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

Compromiso

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SAE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

**ANEXO J**  
**APARTADO X NUMERAL a) DE LA CONVOCATORIA**

**FORMATO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD**  
(Cuando presente Fianza)

(nombre de la compañía afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para garantizar por (nombre de la empresa adjudicada), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, que celebro con la **SAE** con fecha \_\_\_\_\_ del 2022, relativo a: suministro de (descripción breve de los bienes y/o servicios adjudicados), con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) ENTE REQUIRENTE: \_\_\_\_\_ del Estado de Aguascalientes, localidad: \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los BIENES Y/O SERVICIOS mencionados. La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, C) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS materia del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de un año y por el término de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Secretaría de Finanzas, afianzadora \_\_\_\_\_, procederá a su cancelación al término de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 279, 280, 281, 282 y 283, de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. (Fin de texto)

**ANEXO K**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**  
**APARTADO VI NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA**

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NÚMERO IA-901004997-E1-2022 (número de control interno DGAD-IF-01-2022)

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
			Describir detalladamente las características de los servicios ofertados, los cuales deberán cubrir mínimo las características requeridas en los apartados II y IX de la presente <b>CONVOCATORIA</b> .

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

**ANEXO L**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**APARTADO VI NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA**

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA  
NÚMERO IA-901004997-E1-2022 (número de control interno DGAD-IF-01-2022)

Desglose del precio unitario ofertado por litro

PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL
(centavos a dos dígitos)			

\$(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

CANTIDAD MÍNIMA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR LITRO	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	IEPS (cuando aplique)	IMPORTE TOTAL
1		(a la fecha de la propuesta centavos a dos dígitos)				

\$(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

CANTIDAD MÁXIMA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR LITRO	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	IEPS (cuando aplique)	IMPORTE TOTAL
1		(a la fecha de la propuesta centavos a dos dígitos)				

\$(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

CANTIDAD MÍNIMA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR LITRO	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	IEPS (cuando aplique)	IMPORTE TOTAL
2		(a la fecha de la propuesta centavos a dos dígitos)				

\$(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

CANTIDAD MÁXIMA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR LITRO	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	IEPS (cuando aplique)	IMPORTE TOTAL
2		(a la fecha de la propuesta centavos a dos dígitos)				

\$(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

CONDICIONES DE PAGO:	
TIEMPO DE ENTREGA:	
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	
LUGAR DE ENTREGA:	
GARANTIA DE LOS SERVICIOS:	
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)  
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

## **ANEXO M**

### **TIPO Y MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SEGÚN CORRESPONDA)  
A PRECIO UNITARIO FIJO DE (ESPECIFICAR).**

#### **CONTRATO NO. (ESPECIFICAR) (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO)**

Contrato de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios (**--según corresponda--**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del presente contrato--**), que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Secretario, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La Secretaría**” y por la otra parte (**--señale el nombre del proveedor adjudicado--**), a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### **ANTECEDENTES:**

1. En fecha (**--señale el día-mes-año--**), se celebró el convenio de coordinación (**--señale los datos del convenio de coordinación respectivo**), celebrado entre (**--señale las partes que intervienen en el convenio--**), por medio del cual se aportan los recursos necesarios al Gobierno del Estado de Aguascalientes para (**--señale la finalidad por la que se transfirieron los recursos--**).
2. La (**--señale el nombre del ente requirente--**) del Estado de Aguascalientes, mediante requisición de compra número (**--señale número de requisición--**), solicitó la adquisición, arrendamiento o contratación (**según corresponda**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del contrato--**), con recurso derivado del convenio señalado en el punto que antecede.
3. En virtud de lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, “**La Secretaría**” a través de la Dirección General de Adquisiciones, procedió a convocar al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número (**--número de invitación específico--**), poniendo a disposición la Convocatoria correspondiente para la adquisición, el arrendamiento o la contratación (**--según corresponda--**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del contrato--**), requeridos por la (**--nombre del área requirente--**), del (**--señale el día-mes-año--**), al (**--señale el día-mes-año--**).
4. La fecha límite para recibir las dudas previas sobre la Convocatoria, así como el escrito de interés para participar en la misma, fue el (**--señale el día-mes-año--**); la junta de aclaraciones se desarrolló el día (**--señale el día-mes-año--**); en fecha (**--señale el día-mes-año--**) se llevó a cabo el acto de recepción, inscripción y apertura de proposiciones; y el (**--señale el día-mes-año--**) el análisis y evaluación correspondientes.
5. Previo análisis por parte de la Dirección General de Adquisiciones de “**La Secretaría**” en fecha (**--señale el día-mes-año--**), se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación por las partidas (**--especifique número de partidas adjudicadas--**) de la licitación, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del presente

contrato, a favor de (nombre del proveedor adjudicado--), ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de **\$00.00 (--señale el monto adjudicado con letra 00/100 M.N.--)**, I.V.A. incluido, en virtud de haber presentado la proposición más baja y toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en la Convocatoria al procedimiento de Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número (**--especifique número de invitación--**).

Por lo anterior se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de lo establecido por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de la Ley antes mencionada, de conformidad con los siguientes términos:

### DECLARACIONES

**Primera: “La Secretaría” declara:**

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de Secretario, de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval**, de fecha **2 de enero de 2018**, mediante el oficio número **566/N/002/2018**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por el artículo 33 fracciones XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XXIV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría, en relación a lo dispuesto por el artículo 1º fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**La Secretaría**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones derivadas del presente contrato, el ubicado en Avenida de la Convención oriente, número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que la Secretaría de Finanzas del Estado en fecha (--señale el día-mes-año--) autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato.
- 1.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

**Segunda: “El proveedor” declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave (señale su número de padrón de proveedor), inscrito en fecha (--señale el día-mes-año--), y refrendado para el presente ejercicio fiscal (--señale el día-mes-año--).
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en (--nombre de la Calle, Avenida o Boulevard--), número (--\_\_--), fraccionamiento (--nombre de la colonia o fraccionamiento--), C.P.(-\_\_-) de la Ciudad de \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_ con números telefónicos (--señale número con clave lada--), con dirección de correo electrónico (-- \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ --), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.3. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública número. \_\_\_\_\_, del volumen \_\_\_\_\_ de fecha (--señale el día-mes-año--), otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_. Instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha (--señale el día-mes-año--).
- 2.4. Que su apoderado o representante (según sea el caso) legal es el C. (--señale el nombre completo de su apoderado o representante--) quien acredita su personalidad mediante escritura pública número. \_\_\_\_\_ del volumen \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que por estar dentro de su objeto social (--señalar objeto social--), su representada tiene la capacidad y experiencia necesaria para la comercialización de los bienes o prestación de los servicios (-según corresponda--) descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.6. Que cuenta se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: (--señalar número de RFC--), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número (--número de registro patronal--), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.
- 2.8. Que está en aptitud de celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA: "LAS PARTES"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

**LA SECRETARÍA:** La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**EL PROVEEDOR:** (Nombre del Proveedor Adjudicado).

**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:** (Ente Requirente).

**LOS BIENES O SERVICIOS:** (Los bienes o servicios objeto del presente contrato).

**I.V.A.:** (El Impuesto al Valor Agregado).

**LA LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**EL REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.**- El objeto del presente contrato es la adquisición, arrendamiento o prestación de servicios (–según corresponda–) de (señale los bienes o servicios objeto del contrato), cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato, y que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (–según corresponda), deberá entregar o prestar de conformidad a lo estipulado en el presente instrumento legal y de conformidad a las especificaciones y control que emita para tal efecto (señale el nombre del área requirente).

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**- La descripción completa de “Los Bienes” o “Los Servicios” (–según corresponda–), cantidad, su precio unitario fijo, así como el monto total adjudicado, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			(*Incluir aspectos técnicos establecidos como requisitos en la Convocatoria a la invitación.)		
			TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS ___/___	I.V.A.:	
				GRAN TOTAL ADJUDICADO	
			IMPORTE CON LETRA		

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Proveedor” o a “El Prestador de Servicios” (–según corresponda–) equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (señale cantidad con letra), más el respectivo I.V.A. por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (señale cantidad con letra), lo que arroja un total de \$ \_\_\_\_\_ (señale cantidad con letra).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**- La contraprestación señalada en la cláusula anterior será pagada a “El Proveedor” o a “El Prestador de Servicios” (–según corresponda–) en moneda (nacional o extranjera, según lo establecido en las bases) y en (– señalar si el pago se hará en una o varias exhibiciones–) mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (–según corresponda–) al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (–según corresponda–), presente en la oficinas de la Secretaría, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la adquisición de “Los Bienes” o prestación de “Los Servicios”, debiendo anexar al mismo el pedido de compra sellado y firmado, como constancia de recepción a entera satisfacción por “La Dependencia o Entidad” y los responsables de la recepción señalados en la cláusula quinta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

**CUARTA.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE “LOS BIENES” O DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.** “Los Bienes” o “Los Servicios” deberán de ser entregados o prestados (–según corresponda–), por

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--), en las (--señalar ubicación del lugar en donde se entregarán los bienes--), dentro de los (--señalar el periodo establecido para la entrega--) días naturales contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, es decir a más tardar el día (--señalar fecha límite de entrega--).

**QUINTA. RESPONSABLES.**- Los responsables de la recepción de “Los Bienes” o de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios” (--según corresponda--), serán de manera conjunta (--señalar los nombres y cargos de los servidores públicos que serán responsables de recibir los bienes objeto del presente contrato--), o quienes los sustituyan en sus cargos.

Dichos servidores públicos en términos del Capítulo Único del Título Cuarto de “La Ley” serán los encargados de dar seguimiento y verificar que la entrega de “Los Bienes” o la prestación de “Los Servicios” (--según corresponda--), se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal así como en la “Convocatoria”. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La Secretaría” de cualquier incumplimiento al presente.

**SEXTA.- OBLIGACIONES FISCALES.**- “El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La Secretaría”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”

**SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el (--señalar fecha final de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios--), o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal.

Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o de “Los Servicios” (--según corresponda--), o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios”.

**OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- En caso de que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--), subcontrate los servicios de terceros, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en términos del presente contrato deberá informarlo a “La Secretaría” y a “La Dependencia o Entidad”. No obstante, el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento legal será “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--)

Asimismo, de conformidad a lo previsto por el artículo 46 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Secretaría”.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Secretaría” “La Dependencia o Entidad” y/o de cualquier área de Gobierno del Estado a

la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato; no será revelada, parcial o completamente la información confidencial a ninguna persona ajena a “La Secretaría” sin su previo consentimiento por escrito, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) será responsable de todos los daños y perjuicios que para “La Secretaría” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA.- DERECHOS DE AUTOR.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se obliga a defender a “La Secretaría” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” entregados o “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Secretaría” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La Secretaría” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La Secretaría” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Secretaría” con o sin intervención de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Secretaría”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” o la prestación de “Los Servicios” a “La ”.

**DÉCIMA PRIMERA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**- De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de “La Ley” y 80 de “El Reglamento”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes” o de “Los Servicios”, aún no entregados, prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la cotización que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “La Secretaría” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INCREMENTOS.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de “La Ley”, “La Secretaría”, previa justificación por escrito, durante la vigencia del presente contrato podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” o en la prestación de “Los Servicios”, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento de “Los Bienes” o “Los Servicios”, establecidos en un inicio en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos “El Proveedor” o “El Prestador

de Servicios” (--según corresponda--), se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

**DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número (--especificar número de la Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica --), así como en las señaladas en sus propuestas y cotización, presentadas dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia.

**DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES LABORALES.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine para la prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto del presente contrato, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La Secretaría” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--), para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de los servicios o para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todo el personal que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) destine para la prestación de los servicios o entrega de los bienes objeto del presente contrato estará debidamente inscrito como tal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La Secretaría” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincarsele alguna responsabilidad a “La Secretaría” por ese concepto, “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) le reembolsará a “La Secretaría” cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se hace responsable ante “La Secretaría” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de los servicios objeto de este contrato. Igualmente, en el evento de que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La Secretaría” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La Secretaría” a solicitud escrita de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Secretaría” con o sin intervención de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**), éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Secretaría” o en su caso las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto del presente.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**- “La Secretaría” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**) de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de “La Ley”.

*Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**):*

- a) El incumplimiento en la gestión del pago correspondiente a “Los Bienes” o “Los Servicios”.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Secretaría”.

*Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:*

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” o la prestación de “Los Servicios” bajo los términos y condiciones establecidos en este instrumento legal, salvo caso fortuito o fuerza mayor previamente demostrada.
- b) El incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes” o “Los Servicios”.
- c) La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el término señalado para tal efecto.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “La Secretaría” o de “La Dependencia o Entidad”.
- e) Que para el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición, el arrendamiento de “Los Bienes” o la contratación de “Los Servicios” bajo los términos establecidos en la cláusula decimotercera, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- g) Ante el incumplimiento de indemnización por defectos en “Los Servicios” o por defectos y vicios ocultos en “Los Bienes”, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil Federal.
- h) Por la inhabilitación que la Secretaría de la Función Pública determine en contra de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**), para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (**--según corresponda--**).

De presentarse alguna de las causales de rescisión, deberán notificarlo por escrito a la parte que ha incumplido, debiendo establecer los hechos en los cuales funda la rescisión de este contrato; la notificación se efectuará en cualquier

momento, después de que se tenga conocimiento de los hechos que fundan la causal de rescisión y se practicará en los domicilios señalados por “**Las Partes**” en las declaraciones de este contrato.

Asimismo, si derivado de la existencia de alguna causal de rescisión, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) incumple además obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento le acarree y en el caso de que alguna autoridad requiera de “La Secretaría” el cumplimiento de las mismas, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) quedará obligado a resarcir a “La Secretaría” de los daños y perjuicios que ello le cause.

**DÉCIMA SÉXTA.- PENA CONVENCIONAL.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 primer párrafo de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) no entregue “**Los Bienes**” o preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, queda obligado a pagar a “La Secretaría” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” no entregados oportunamente. El monto de estas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, a que se refiere la cláusula octava del presente contrato. “La Secretaría” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de la contraprestación de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” señalada en la cláusula segunda, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Lo anterior el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando se actualice este supuesto, “**La Secretaría**” reembolsará a “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (-según corresponda--) los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- En relación con lo establecido por el párrafo cuarto del artículo 52 de “**La Ley**”, las partes acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de “**La Ley**”, en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “**La Ley**”.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día -- establecer día mes y año en que se firma el contrato--.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO

(NOMBRE)  
(SPECIFICAR SI ES REPRESENTANTE O  
APODERADO LEGAL)

TESTIGOS

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

(NOMBRE)  
(CARGO)

NOTA: El modelo de contrato anterior, podrá variar en algunos aspectos y detalles derivados del propio procedimiento de invitación que se convoca, pero siempre cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la “LEY” y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo de su “REGLAMENTO”.